



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00134020- -UNC-ME#FA

VISTO

Lo solicitado y lo informado por la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales con respecto a convalidación de actividades realizadas por la Prof. Judith Mori en distintos periodos,

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Judith Mori ha realizado en la materia Escultura I durante el segundo cuatrimestre de los ciclos lectivos 2020-2023 complementación de funciones en su cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusivo por concurso en la materia Escultura II, desde el 04 de mayo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2024, según lo establecido en la Ordenanza 01/2011 de la FFyH, adoptada en esta Facultad por Resolución HCD 05/2012

Que se omitió la materia Escultura I en la RHCS-2023-963-UNC-REC que hace lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su RHCD-2023-21-E-UNC-DEC#FA y, en consecuencia, renueva la designación por concurso de la Lic. MORI en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva en la cátedra de Escultura II, a partir del 04 de mayo de 2020 y pored término de cinco años.

Que la Secretaría Académica de la Facultad acuerda con lo solicitado por la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Convalidar las actuaciones de la Prof. MORI, Judith Silvia, Legajo N° 42.530, en la materia Escultura I realizadas durante el segundo cuatrimestre de los ciclos lectivos 2020-2023 como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusivo por concurso en la materia Escultura II, desde el 04 de mayo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2024, según lo establecido en la Ordenanza 01/2011 de la FFyH, adoptada en esta Facultad por Resolución HCD 05/2012.

ARTÍCULO 2º: Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, a la Coordinación de Profesorados, al Área de Asuntos Académicos, al Área de Enseñanza y al Departamento Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido pase a Secretaria de Consejo para su conocimiento.

